

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLIDOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.
		Pesetas.
Coronel de Infantería.....	D. Ricardo Roelo López.....	600,00
Otro de Estado Mayor.....	Luis de Verda y Gomá.....	600,00
Teniente Coronel de Infantería.....	Manuel Rivera Avila.....	487,50
Comandante de ídem.....	Pedro Martí Benetó.....	412,50
Otro de ídem.....	Andrés Requena Cañas.....	412,50
Otro (E. R.) de Caballería.....	Mano. Santa María Santos.....	412,50
Capitán de Carabineros.....	Pedro Armijo Garcilla.....	262,50
Otro (E. R.) de Infantería.....	Agustín Lucán Miguel.....	242,50
Capitán Guardia de Atabarderos.....	Miguel Pulido P. lo.....	245,00
Primer Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.....	Juan Gásterre Durán.....	187,50
Segundo ídem (ídem) de ídem.....	Juan Coto Cabeza.....	187,48
Sargento de Carabineros.....	Joé Alvarez Goyanes.....	75,00
Otro de Guardia Civil.....	Francisco Carrasco Gallego.....	100,00
Otro de ídem.....	Antonio García Gairal.....	100,00
Otro de ídem.....	Domingo Lanabero Harro.....	100,00
Otro de ídem.....	Tomás Matías Martín.....	100,00
Otro de ídem.....	Simón Peña Carra.....	100,00
Músico de 2.ª de Infantería.....	José Rodríguez Fernández.....	100,00
Otro de 1.ª de ídem.....	Emilio Carratalá Cascales.....	75,00
Conserje de 2.ª de Administración Militar.....	Ramón Díaz Rodríguez.....	100,00
Cabo de la Guardia Civil.....	D. Ramón Lorenzo Núñez.....	93,60
Guardia civil.....	Angel Ramos Gómez.....	38,02
Otro.....	Lorenzo Bados Valverde.....	41,06
Otro.....	José Carreras Sánchez.....	38,02
Carabiniro.....	Eseolástico Domínguez Frades.....	38,02
Otro.....	Manuel Estolano Pérez.....	38,02
Otro.....	Juan Estévez Díaz.....	38,02
Guardia civil.....	Rafael Fernández Rodríguez.....	41,06
Otro.....	Juan García Rodríguez.....	38,02
Carabiniro.....	Carlos Gieboet Gutiérrez.....	38,02
Otro.....	Pedro Gutiérrez Cordobés.....	38,02
Otro.....	Vicente Guai Gil.....	38,02
Otro.....	Juan Greñ Gil.....	38,02
Otro.....	Joaquín Jiménez Torrones.....	38,02
Guardia civil.....	Francisco Juárez Vidal.....	38,02
Otro.....	Juan López Martín.....	41,06
Otro.....	Antonio Macía Pérez.....	38,02
Carabiniro.....	Jaimo Masó Buigues.....	38,02
Otro.....	Cayetano Montenegro Barbado.....	38,02
Guardia civil.....	Eusebio Manrubia Romero.....	41,06
Otro.....	Francisco Ponce Requena.....	38,02
Otro.....	Ramón Pallerós Gascó.....	38,02
Otro.....	Antonio Romero Paredes.....	38,02
Carabiniro.....	Bernardo Sánchez Díaz.....	38,02
Otro.....	Manuel Suárez Prado.....	41,06
Otro.....	Cesáreo del Val Pascua.....	38,02
Otro.....	Bernardino Vilela Carballo.....	38,02
Teniente Coronel de Infantería.....	D. Juan Hernández Casillas.....	487,50
Otro de ídem.....	Francisco Moránigo Abella.....	487,50
Archivero segundo de Oficinas Militares.....	Bartolomé Martínez Carrero.....	487,50
Teniente Coronel de Guardia Civil.....	Joaquín Pujalte Pérez.....	487,50
Otro de Infantería.....	Eusebio Samaniego Sainz.....	487,50
Comandante (E. R.) de ídem.....	Emilio Ortega y Ortega.....	412,50
Oficial primero de Oficinas Militares.....	Francisco García Paraita.....	262,50
Veterinario primero de Veterinaria Militar.....	Bartolomé García Valencia.....	458,33
Capitán de Carabineros.....	Benigno Martín de Vidales y Martín.....	262,50
Auxiliar Mayor de Intendencia Militar.....	Luis Diezma López.....	262,50
Otro de ídem.....	Bartolomé González Ruiz.....	262,50
Otro de ídem.....	José Sánchez López.....	262,50
Primer teniente (E. R.) de Guardia Civil.....	Antonio García Estelche.....	187,50
Otro (ídem) de Carabineros.....	José Llamas Barrigón.....	187,50
Otro Primer Patrón Compañía mar de Melilla.....	José María Vergara.....	262,50
Sargento de Carabineros.....	José Arribas Vigo.....	100,00
Otro de ídem.....	Agustín Alvarez Madera.....	100,00
Otro de Sanidad Militar.....	Tomás Díaz Ruiz.....	100,00
Otro Licenciado de Carabineros.....	Gerardo Fernández Berraño.....	100,00
Sargento de la Guardia Civil.....	Bernardo García Pérez.....	100,00

EMPLIDOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.
Otro licenciado de la Guardia Civil.....	Juan Muñoz Gómez.....	30,00
Sargento de Carabineros.....	Francisco Miguel Castro.....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	Bautista Martín y Martí.....	100,00
Otro de Sanidad Militar.....	Angel Nicolás Gómez.....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	Francisco de la Plata Puchó.....	100,00
Otro de ídem.....	Jacinto del Río Arnauz.....	100,00
Maestro Armero de 1.ª de Infantería.....	D. Bernardo de Val y Vera.....	66,66
Músico de 3.ª de ídem.....	Francisco Duro Solduvilla.....	22,50
Carabinero licenciado.....	Manuel Alonso Cortés.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Federico Anguita Martínez.....	38,02
Carabinero ídem.....	Alberto Ansó Alló.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Federico Díaz Alvarez.....	38,02
Otro ídem.....	Nicolás Elias Lozano.....	38,02
Guardia civil.....	Bernardino Fernández Estivariz.....	38,02
Obrero de 1.ª licenciado de Artillería.....	José Fernández González.....	41,06
Carabinero licenciado.....	Eduardo García García.....	28,13
Otro ídem.....	Rafael González Ferrera.....	38,02
Otro ídem.....	Antonio Herrero Pérez.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Fernán Montero Fernández.....	38,02
Carabinero.....	Juan Marín Moreno.....	41,06
Guardia civil.....	Miguel Meglía Palido.....	38,02
Coronel de Carabineros.....	Andrés Villatoro Expósito.....	38,02
Subinspector Veterinario de 2.ª de Veterinaria Militar.....	D. Ramón Llerena García.....	600,00
Teniente Coronel de Artillería.....	Pantaleón Govella y Sebastián.....	487,50
Otro de Ingenieros.....	Mauricio Manuel de Villona y Castaños.....	487,50
Comandante de Infantería.....	Alejandro Rodríguez Berlado y Alvarez.....	487,50
Oficial primero de oficinas Militares.....	José de Prada Castaño.....	412,50
Capitán de la Guardia Civil.....	Luis Carca-Gutiérrez.....	262,50
Maestro de taller principal del Personal del Material de Artillería.....	José Ruiz Muñoz.....	291,66
Auxiliar Mayor de Intendencia Militar.....	Manuel Abella Pérez.....	262,50
Segundo Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.....	Rafo González Sanz.....	262,50
Sargento licenciado de Carabineros.....	Ramón Díez Vólez.....	145,50
Otro ídem de ídem.....	Casimiro García Prieto.....	100,00
Sargento de ídem.....	Antonio Riera Torres.....	100,00
Guardia civil licenciado.....	José Rodríguez Pamplona.....	100,00
Otro ídem.....	Manuel Avila García.....	38,02
Carabinero ídem.....	Antonio Arjona Piñero.....	38,02
Otro ídem.....	Arsenio Carcedo Carcedo.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Miguel Carmona Cayuela.....	38,02
Guardia civil.....	José Cutilas Monreal.....	38,02
Otro.....	Manuel Coscolla Paniello.....	22,50
Otro licenciado.....	Magín Fernández Díez.....	36,02
Guardia civil.....	Francisco Gómez Salas.....	38,02
Carabinero licenciado.....	Tomás Jiménez Hernández.....	38,02
Otro ídem.....	José López Gutiérrez.....	38,02
Otro ídem.....	Antonio Moreno López.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Pedro Navas Rodríguez.....	38,02
Carabinero ídem.....	Francisco Ortus Ara.....	38,02
Otro ídem.....	Juan Ruiz Luque.....	38,02
Músico de 1.ª de Infantería retirado por inútil.....	Nicolás Sánchez Granada.....	35,02
Soldado de ídem por ídem.....	Gaspar Ibáñez Soriano.....	38,02
Otro de Artillería ídem por ídem.....	Francisco Salbó Cadina.....	25,00
Otro de Infantería ídem por ídem.....	José Arborea Molina.....	22,50
Otro de ídem ídem por ídem.....	Desprecias González Hernández.....	22,50
Capitán de Navío de la Armada.....	Angel Lázaro Peña.....	7,50
Subinspector de 1.ª de Sanidad de la ídem.....	Juan Ruiz González.....	7,50
Primer Maquinista de la ídem.....	D. Juan de Castro y Lomelino.....	600,00
Primer Practicante de la ídem.....	Eduardo Ulla de la Riva.....	600,00
Otro ídem de la ídem.....	Francisco Gil Jasso.....	225,00
Primer Diligencador de la ídem.....	Joaquín Molino Trigueroa.....	225,00
Primer Maestro de Albañiles de la ídem.....	José Olivera Labadón.....	225,00
Segundo Contramaestre de la Armada.....	Antonio Rufinaco Estarollas.....	202,50
Operarios de Arsenal de la Armada.....	José Rial y Sierra.....	225,00
Otro de la ídem.....	Juan Piñero de Incógnito.....	100,00
Médico Mayor de Sanidad de la ídem.....	José Felipe Fernández Avendaño.....	35,93
Teniente Auditor de 2.ª del Cuerpo Jurídico de la ídem.....	José Goma Volázquez.....	43,12
Primer Contramaestre graduado de Teniente de Navío de la ídem.....	Rafael Lunar Tinoco.....	35,93
Primer Maestro de Calderería de la ídem.....	D. Luis Vicenta Lizanda.....	412,50
Segundo Contramaestre de la ídem.....	Luis Vigil Escalera y Blanco.....	375,88
Operarios de Arsenal de la ídem.....	Eduardo Varela Castelleiro.....	225,00
Otro de la ídem.....	Joaquín Parrier Sibani.....	225,00
	Enrique Núñez Córdoba.....	100,00
	José Caraballo Rueda.....	43,12
	Francisco Valverde Martínez.....	43,12

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Detenciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3020

BARCELO Y MIRALLES, Francisco; hijo de Buenaventura y de Antonia, natural de Mallorca, soltero, casado, de treinta y un años de edad, sin que conste otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 10584

3021

BERAZA AGUIRRE, Agustín; hijo de Luis y de Atanasia; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en la información sumaria instruida por no haberse presentado oportunamente para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le ocasionará los perjuicios consiguientes.—Bilbao, 2 de Septiembre de 1912.—Antonio Casrasco. JM—5525

3022

BUESO RUBIO, José; hijo de Francisco y Carlota, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Játiba, en causa sobre estafa á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte. 10560

3023

CASAS LOZANO, Antonio; domiciliado últimamente en Los Barrios; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 286 del año actual. 10627

3024

CORDERO RAMOS, Faustino; hijo de Domingo y de Francisca, de treinta y cuatro años, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Játiba, en causa sobre estafa. 10561

3025

DIAZ, Daniel; domiciliado últimamente en la calle de Linares, número 4, piso bajo; comparecerá el día 21 del actual mes, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas, que se le sigue por datos causados con el carro número 917, que guiaba. 10546

3026

El representante de la Compañía de Seguros titulada The Assurand Marine Company, domiciliada en Londres; com-

parecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de Marina de Avilés para darlo audiencia instructiva en expediente que se instruye por sufragio del vapor *Cabo Palos*.—Avilés, 31 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Vicente Olmo. JM—5523

3027

ENCINAS ATENCIA, José; hijo de Felipe y padre desconocido, sin domicilio fijo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para notificarle y ampliarle su declaración indagatoria en causa que se instruye por estafa. 10595

3028

FERNANDEZ CANSECO, Nicuar; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San R. que para ampliarle su declaración en causa número 300 del año actual. 10631

3029

FERNANDEZ RIOS, Lorenzo; domiciliado últimamente en Valdefuente del Páramo; comparecerá, ante la Audiencia provincial de León, los días 21 al 22, ambos inclusivos, de Octubre próximo, y hora de las diez de sus mañanas, para formar el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas sobre robo y otros delitos, contra Jesús Vega Fierro y otros, procedentes del Juzgado de La Bañosa. 10606

3030

FLORES GUTIERREZ, Esperanza; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ampliar su declaración en causa número 300 del año actual. 10632

3031

GARCIA, María Josefa; hermana del finado José García, vecina del Robledo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcazar, en término de diez días, para ser oída y ofrecerle el sumario que se instruye sobre extorsión. 10585

3032

GARCIA LLANO, José; que residió accidentalmente á principios del actual año en Tarazona de Aragón; comparecerá el día 24 de Septiembre actual, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á declarar como testigo en el juicio oral de causa seguida contra Jacinto Lavera Marco y tres más, sobre robo. 10636

3033

GAY BEREALDO DE QUIRÓS, Antonio; que se titula redactor de *Mundo Gráfico*; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por denuncia de D. Manuel Font Campos. 10552

3034

GONZALEZ, Néstor; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día 10 de Octubre del año actual, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral por Jurados, y hora de las diez y media, de causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, contra Celestino Castilleja. 10644

3035

GONZALEZ LABRADO, Francisco; de diecinueve años, hijo de Estadio y María; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Játiba, en causa sobre estafa á

la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte. 10559

3036

GONZALEZ LATOÑE, Francisco; de catorce años, de oficio fundidor, hijo de Isidro y Teresa, natural y vecino de Valencia; domiciliado últimamente en dicha capital; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Játiba, en causa sobre hurto. 10562

3037

GRADO, Eugenio de; domiciliado últimamente en la calle de Linares, número 4; comparecerá el día 21 del actual, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas, que se sigue por daños causados con el carro número 917, de su propiedad. 10647

3038

LURTA GARIN, Manuel; que residió accidentalmente, á principios del año actual en Tarazona de Aragón; comparecerá el día 21 de Septiembre actual, y hora de las diez, ante la Excmo. Audiencia Provincial de Zaragoza, á declarar como testigo en el juicio oral de causa seguida contra Jacinto Larena Marco y tres más, sobre robo. 10637

3039

MURO, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 24, segundo; comparecerá el día 6 de Diciembre del año actual, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, á las diez y media, para asistir como testigo al juicio oral de causa por robo contra Juan Orozco Wais, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 10642

3040

NUMA ARTHUR, Charles; hijo de Charles Florence Jeanne; domiciliado en Rosendael (Francia); comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Pedro Zaramona y Posadillo, en la Ayudantía de Marina de la cuarta sección de la ría de Bilbao, en Portugalete, para recibirle declaración en sumaria que se instruye en averiguación de las causas que motivaron su desaparición del vapor español *Sarriena*, en donde se hallaba embarcado como tripulante de dicho vapor y con plaza de marmitón, el 27 de Noviembre del año último.—Portugaleta, 29 de Agosto de 1912.—Pedro Zaramona. JM—5531

3041

PACHECO CAMACHO, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, de estado soltero, profesión sirviente, de treinta y tres años, con instrucción, natural de Alcazar de San Juan, su última vecindad en Sevilla, en una posada del Postigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde. 10635

3042

PERIS MARCO, Joaquín; de veinte años, profesión albañil; domiciliado en la calle de Esparteros, número 6, Valencia, y Juan Ferrández Martínez (s) Currito; de diecisiete años, profesión electricista, natural de Valencia; domiciliado en dicha ciudad, calle de Esparteros, número 23; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almanza, sito en la plaza de San Agustín, sin número, piso principal, para ampliar sus declaraciones en causa seguida contra

Los mismos por estado, por viajar en el tren sin billete. 10538

3643

QUEIPO MARTINEZ, Pa Carmen; mayor de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mosén de Paredes, número 18; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz, para ser oída en el expediente que se instruye sobre gracia de indulto por homicidio de su hijo José Tito Queipo. 10541

3644

REDONDO SANCHEZ, Pa Antón; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día 28 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir á las sesiones de juicio por jurados, en causa por robo, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón. 10557

3645

RODRIGUEZ, Pa Rosa; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día 16 de Octubre próximo, ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral por jurados, y hora de las diez y media, en causa por robo, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, contra Casimiro Castillejo. 10543

3646

RODRIGUEZ RECALDE, D. Daniel; Médico, que vivió últimamente en Zaragoza, calle del Oso, número 115; comparecerá los días 25 y 26 del actual, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á declarar como perito en el juicio oral, en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Zaragoza, contra German Ponticer Martínez, sobre homicidio. 10633

3647

RUIZ MOLINA, Pascual; hijo de Pádelo y de Getanola, natural de Caravaca, vecino de Espinardo (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,727 metros, y á quien se instruye expediente de inutilidad; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante del Tercer Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Sevilla, para prestar declaración ó manifestar á dicho señor Juez en el referido plazo las señas de su domicilio actual para que lo sea recibida dicha declaración por medio de exhorto. = Sevilla, 1.º de Septiembre de 1912. = Manual Mendicuti. JG—5320

3648

SANCHEZ MONTALBAN, Manuel; de diecinueve años, hijo de Aurelio y de Isabel; domiciliado últimamente en Alhama (Murcia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Játiva, en causa sobre estafa á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte. 10558

3649

SANCHEZ SANCHEZ, Benita; de cuarenta y cinco años, de estado viuda, profesión del campo, natural de Ecuadro (Pontevedra), hijo de Pedro y Juana; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para responder de los cargos que le resulten en causa por sustracción de ovejas. 10563

3650

VARGAS REYES, Josefa; y su marido

Nicanor Latorre; domiciliado últimamente en Morateja (Cáceres); comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, el día 2 de Octubre venidero, y hora de las diez, para prestar declaración en el acto del juicio oral, en causa contra Emilio Bodga Gonzalez, por robo. 10555

3651

VERA, Antonio (a) Veriba; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, para responder de los cargos que le resultan en causa por robo, instruida por el Juzgado de Instrucción de Alicante. 10542

3652

VINET TERREZO, Pascual; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibir la declaración en causa número 235 del año actual. 10520

Requisitorias.

Deja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se los cita, llama y emplaza, encargándose á todos las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9037

MORAL PENA, Jesús; natural de Burgos, de estado soltero, profesión zapatero, de cincuenta años, hijo de Cipriano y Pasitina; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, al objeto de hacerle saber haberse dejado sin efecto la suspensión de la condena condicional que se le concedió en dicha causa, y requerirlo para que en el acto rague la multa de 125 pesetas á que fué condenado, ó, en otro caso, ser reducido á prisión, para cumplir veintidós días de arresto. Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades, así civiles, como militares, procedan á la busca y captura y segura conducción á la Cárcel de dicha ciudad, de dicho sujeto y á disposición del referido Juzgado. 10133

9038

NAVARRO ZAPATA, Juan; hijo de Ginés y de María, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, vecino que fué de Cartagena, calle de Martín Dólgado, número 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la sección 1.ª de la Audiencia de Murcia, para constituirse en prisión, decretada por ésta en dicha causa. 10139

9039

NOGUES BODALO, Manuel; hijo de Manuel y de Basilia, natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura

regular, pelo y ojos castaños y rostro claro; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Zarita, número 45, procesado por estafa viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 10207

9040

NÚÑEZ LOPEZ, Jesús; hijo de José y de Manuela, natural de San Pedro Nogal, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa que se le sigue, señalada con el número 214 de 1912; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley; domiciliado últimamente en Zaramillo (Burgos); procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado, al objeto expresado. Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la Cárcel del partido de Valmaseda. 10164

9041

OTO ELIAS, Antonio; hijo de Benita y Rufina, natural de Hero, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Logroño, huerta del Peño, casa de Rastrillo; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, Representante del Sr. Brezmes, en el término de diez días. 10185

9042

PÉREZ GARCÍA, Manuel; hijo de José y Rosa, natural de Villategü (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,712 metros; domiciliado últimamente en Villategü, término municipal de Cangas de Tiaro, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el que suscribe, don Enrique Montaña, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talará, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia. = Palencia, 9 de Agosto de 1912. = El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Montaña. JG—5261

9043

PÉREZ GUTIÉRREZ, María; natural de Sarria (Lugo), hija de José y Pilar, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años; domiciliada últimamente en San Sebastián, barrio de Udarreta, calleja número 2; procesada por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 10190

9044

PÉREZ SUIJO, José María; hijo de Andrés y Josefa, natural de Brandariz, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, de estatura regular, pelo y cejas negros, cara redonda, moreno, nariz y boca regulares, visto á uso del país; domiciliado últimamente en Brandariz; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lalin. 10147

9045

QUINTANA COLZA, Domingo; hijo de Emeterio y Quintana, natural de Zumaya (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años; domiciliado

últimamente en Irún; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán D. Arturo González Fralio, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, en el cuartel de Alfonso XIII, en esta Plaza. Barcelona, 8 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Arturo González. JG—5272

0946

RASAL SAN CLEMENTE, *Sebastián*; natural de Murillo de Gállego, profesión labrador; domiciliado últimamente en Murillo de Gállego; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, para recibirle indagatoria. 10143

0947

RAIMI GALBANY, *Jaime*; de estado casado, profesión industrial, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle Universidad, 65, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 10167

0948

REGIDOR SIERRA, *Siado*; soltero, de veintidós años de edad, natural y vecino de Casas de Palosero, sin determinado oficio; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, á cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa. 10177

0949

REY SEVILLA, *José*; hijo de Antonio y Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de quince años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Labrador, número 11, primero número 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 10195

0950

REYES CORNEJO, *Manuel*; de trece años de edad, soltero, vecino de Oñiz, calle de Jesús María y José, número 5, natural de dicha capital, hijo de José y Antonia; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la cárcel de Jerez. 10179

0951

RIO PEREZ, *José*; hijo de Francisco y Teresa, natural de Laguna de Tricastelo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Leguero, Ayuntamiento de Tricastelo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Eusebio Becerril González, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Eusebio Becerril. JG—5267

0952

RODRIGUEZ DE LA MATA, *José Jaime*; de veintidós años, estado soltero, profesión tabacero, hijo de José y Ramona, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cervantes, número 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á usar de su derecho de defensa en la causa que se sigue

contra el mismo por estafa, por medio de Abogado y Procurador, y de no verificarse le serán nombrados de oficio. 10127

0953

RODRIGUEZ GONZALEZ, *Ramón*; hijo de Alfonso y Guineva, natural de Pombeiro (Lugo), estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Orense; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la octava Comandancia de Intendencia, D. Rafael Pardo de Andrade, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde, á contar desde la publicación de la presente.—Orense, 8 de Agosto de 1912. El Oficial segundo, Juez instructor, Rafael Pardo de Andrade. JG—5287

0954

RODRIGUEZ MARTINEZ, *Francisco*; natural de Madrid, estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en la calle San Lorenzo, 2 triplicado; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. José Dalmáu, para llevar á efecto su prisión. 10168

0955

ROMÁ, *Ignacio*; natural de Barcelona, estado soltero, oficio sombrerero, de veintidós años, perteneciente al Reemplazo de 1911 y procedente de la Caja de Recluta de Barcelona, número 62; asociado últimamente en Barcelona, estatura 1,591 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Juan Rodríguez Muelas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—5288

0956

ROMERO VILARINO, *José*; natural de Sabardes, oficio marinero; domiciliado últimamente en Siaba; se presentará en la Ayudantía de Maris de Muros, en el plazo de noventa días, con el fin de pasar al servicio de la Armada.—Muros, 14 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Antonio Poerúa. JM—5280

0957

ROVIRA COBACHA, *Alfonso*; hijo de Ignacio y de Patrocinia, natural de Archiver (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura alta, color sano, pelo y ojos negros, frente, nariz y boca regular, compresión buena, barba corrida, alitado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto de un pellejo de aceite; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. José García de Paredes, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Agosto de 1912.—José García de Paredes. JM—5285

0958

RUIZ DE LA PEÑA, *José*; hijo de Victoriano y Anunciación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,573 metros; domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Universidad; procesado por

falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, don Francisco Jiménez Jiménez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Jiménez. JG—5294

0959

RUIZ GONZALEZ, *Gregorio*; hijo de Ignacio y de Francisca, natural de Villamarino (Burgos), de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Madrid; al cual se lo sigue expediente por deserción; comparecerá, en término de treinta días, en este caudón, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Julio Nieto Galindo.—Leganes, 12 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Julio Nieto. JG—5273

0960

SALATS CAMPROLI, *Ignacio*; hijo de Emeserio y de Rosa, natural de Sallá (Barcelona), de veintidós años, de estado soltero, profesión carpintero, estatura 1,640 metros; asociado últimamente en Perpignan (Francia); procesado por haber faltado á concentración á las filas del Ejército; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Adolfo Bermudo Soriano, residente en Ceuta.—Ceuta, 11 de Agosto de 1912.—Adolfo Bermudo Soriano. JM—5290

0961

SAN MARTIN ALVAREZ, *Siado*, alias *Carnudo*; hijo de José y María, natural de Avilés, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, con instrucción; domiciliado últimamente en Villalegre; procesado, en unión de otros, por disparo y lesiones; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Avilés, en el término de diez días. 10123

0962

SANCHEZ PEREZ, *José*; hijo de Luis y María, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de veintidós años, estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 10 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—5306

0963

SANZ ESPINOSA, *Manuel*; hijo de José y Juana, natural de Acebeda (Madrid), estado soltero, oficio comerciante; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Julio Nieto Galindo.—Leganes, 12 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Julio Nieto. JG—5276

0964

SEGALES SALVADO, *Isidro*; hijo de Pedro e Isabel, natural de San Fost de Codines, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,563 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba llena, boca ancha, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en San Fost de Codines, provincia de Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término

no de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Marcel, número 44, don Jesús Pérez Peñamaría y Vélez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Burgos, 11 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Pérez Peñamaría Vélez. JG—5313

0905

SERRA BOLTA, Francisco; soldado de Infantería de Marina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Piñana, segundo Teniente, Juez instructor, de guarnición en Cartagena.—Cartagena, 15 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, José Piñana. JM—5292

0906

SEVERIANO, (s) *Sicil rados*; que el día 8 de Marzo último fué sorprendido cazando con lazos, en unión de otros sujetos, sobre las quince horas, en el cuartel del Tojar del Mocoete, de El Pardo, y sitio denominado Casita de Torres; domiciliado en Bellas Vistas, en las casas quemadas que lieman de Madrid; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 10205

0907

SILBEN, Ramón; de estado soltero profesión jornalero, de dieciocho años domiciliado últimamente en el pueblo de Fernando VII, número 1 (Pueblo Nuevo); procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, principal derecha. 10131

0908

SUARZ, Conrado Benito, hijo de Constancia Suárez y de padre desconocido; natural de Villallegre, concejo de Avilés; casado con María Suárez, profesión jornalero, de veintisiete años, con instrucción; domiciliado últimamente en dicho Villallegre; procesado, en unión de otros, por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Avilés. 10129

0909

TRABANCO BLANCO, Ramón; hijo de Alberto y Eulogia, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión chaniata, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Gijón, término municipal del mismo, en dicha provincia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Heriberto Yécora García, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia. Palencia, 10 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor Heriberto Yécora. JG—5260

0910

TRILLAS, Brutiata; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, para recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de prisión contra él dictado, apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios á

que en Derecho haya lugar, y será declarado rebelde. 10166

0911

TRUJILLO, Pedro; hijo de Tomás y María, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Pablo Cayuela Ferreira, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Cayuela. JG—5301

0912

TRUJILLO MUÑOZ, Alfonso; hijo de Pedro y María, natural de Colmenar (Málaga), vecindado en su pueblo, de veintitrés años, profesión del campo, de estado soltero, estatura 1,570 metros; se supone se encuentra en Buenos Aires; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, don Manuel Olmedo Gurrucera, residente en Tarifa, para corresponder á la causa que se le instruye por falta á la concentración ordinaria en 13 de Enero último.—Tarifa, 9 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Olmedo. JG—5281

0913

VALDERIABANO VILLARINO, José hijo de Agustín y Carmen, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), vecindado en el mismo, Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria, soldado del Regimiento Cazadores de Lusitania, número 12, de Caballería, de veinticinco años, de oficio cochero, de 1,640 metros de estatura; señas personales: pelo castaño, ojos al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba y boca ídem, color sano, frente regular, su alica natural, su producción buena, estado soltero, -absoluto y casarible, y que antes de venir al servicio militar estuvo sirviendo en varias casas de Madrid, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha, ante el Juez instructor D. Francisco de los Ríos Quintero, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Lusitania, número 12, de Caballería, de guarnición en el Real sitio de El Pardo (Madrid), y de no hacerlo se le declarará rebelde.—El Pardo, 10 de Agosto de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco de los Ríos. JG—5262

0914

VECINO CASTILLA, Francisco; natural de Burgos, estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años, hijo de Basilio ó Inocencia, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por el delito de estufa; comparecerá en término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, el objeto de hacerle esbar haberse dejado sin efecto la supresión de la condena condicional que se le concedió en dicha causa, y requerirle para que en el acto pague la multa de 125 pesetas á que fué condenado, ó en otro caso, ser reducido á prisión para cumplir veintidós días de arresto. 10137

0915

VILLAFRANCA SALAZAR, Domingo; natural de Archidona, provincia de Málaga, de oficio jornalero; comparecerá, ante

el Juez instructor del Regimiento Infantería Wad Rás, número 59, D. José Buen Ortega, residente en Nador; en el término de treinta días, para darle lectura de unos cargos en el expediente que se le instruye por el delito de heridas inferidas á Paulino Fernández Pérez.—Dado en Nador á 6 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, José Buen. JG—5304

0916

YUS PEREZ, Asensio; hijo de Fernando y Rafaela, natural de Monforte provincia de Teruel, de estado soltero, oficio comerciante, de dieciocho años, estatura 1,555 metros; señas personales: pelo castaño, ojos al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Jaca (Huesca), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. Quirico Aguado Marique, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Jaca, 13 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Quirico Aguado. JG—5300

0917

ZARAGOZA FERNANDEZ, Tomasa; (s) *Naga*; hija de Antonio y Josefa, natural de la Coruña, de estado casada, profesión sirvienta, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en la Coruña procesada por corrupción de menores, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña con objeto de cumplir la condena que le fué impuesta en dicha causa. 10140

Sección de procesos instructivos.

AGUILAR

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en causa por estufa, contra Manuel García Cajas, quien como manijaco y encerrado en la cuadrilla de multitud de obreros y obreras en la recolección de castañas en el invierno de 1906, despreció llevarse 225 pesetas, sin liquidar ni abonar á dichos operarios; se ha acordado citar á las personas que se creen perjudicadas para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el consiguiente perjuicio.

Aguilar, 29 de Agosto de 1912.—El Secretario, Teodoro Sánchez. JO—9886

ALMENDRALEJO

D. Manuel Ocho Barroeta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, así elvices como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que después se expresarán, que fueron hurtados en la noche del 14 al 15 de Julio último, de la casa de José García Díaz, en las inmediaciones de Vistablanca de los Barros, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición,

Señas de las caballerías.

Una mula roja de cuatro años, de tres dedos de alzada.
Otra, castaña oscura de siete años, de cuatro dedos de alzada.
Otra, alazana, luera, de ocho años, de tres dedos de alzada, hierro H, y
Otra, parda chabata, de cinco dedos de alzada, de dieciséis años, hierro M R, enlazadas en el jamón izquierdo.
Dado en Almonasterjo á 19 de Agosto de 1912.—Mauro Otero.—D. S. O. Pablo Sánchez Calderón. JO—9393

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.
Per el presente se hace saber: Que en el sumario número 100 del presente año, por hurto de once paves, de ellas cinco machos granles con plumas rubias y negras, uno con la cola de la pata cortada, cinco paves grandes, negros y rubios, y el otro pequeño, negro, con la cola cortada, propios de Juan Gómez y Juan Fernández, hecho efectivo en el partido El Viento, de este término, el 1.º del actual, se ha acordado la toma y ocupación de dichas animales y detención de las personas que los tengan sin título legal.
Por ello ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial procedan á lo interesado, poniendo todo á mi disposición.
Antequera, 6 de Agosto de 1912.—José Calderón.—José M. Rodríguez. JO—9390

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la toma y ocupación de dos canchales de gavinas de micas de trigo, que el día 6 de Julio último le fueron embudadas al vecino de Villanueva del Embudo, Francisco Sánchez Gallardo, del término que abraza del corral de Muriel de agua corriente, y caso de ser habidas, pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.
Dado en Archidona á 10 de Agosto de 1912.—El Juez, Diego Egea y Molina, José Peña. JO—9362

ARACENA

D. Francisco Labrador Calonge, Juez de Instrucción fevertino de esta ciudad y su partido.
En la noche del 8 al 9 del actual, y de la noche al sitio del Pinar, término de Cumbres Mayores, fueron robadas las caballerías mataron, cuyas señas se expresan á continuación, pertenecientes á Isidoro Domínguez Navarro y Antonio Rodríguez Domínguez, vecinos de dicha villa.
En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de las caballerías de que se trata, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima procedencia.
Señas de las caballerías.
A Isidoro Domínguez Navarro:
Un mulo, pelo colorado, pequeño, bu-rrero, descubierta de traseras, sin hierro y herrado de los cuatro bancos.
A Antonio Rodríguez Domínguez:
Otro mulo de tres años, alzada 1,4 me-

tros, oipa castaña oscura, raza española, cabeza negra ocarnerada, y extremidades negras, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola H, número 3, en el lado izquierdo del pescuezo.
Dado en Aracena á 17 de Agosto de 1912.—Francisco Labrador Calonge.—José Negalaga. JO—9705

AVILA

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de Instrucción de Avila y su partido.
Por el presente edicto hego saber: Que en la causa que instruyo por hurto de un macho mular, he acordado que se proceda á la busca de dicho animal, el cual es de la propiedad de la vecina de Ojos Albos, Inzurada Clotilde Garza Arroyo, y desaparición la noche del 18 al 19 de Julio último, en que fué sustraída del prado llamado del Lugar, en el que puede haberse donde lo tenía pastando, y cuyo macho es castaño oscuro, de nueve años de edad, alzada 1,35 metros y está marcado en la nariz derecha con una B y una C muy flojas.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del macho mular mencionado, y caso de ser habido, procedan á su ocupación, así como también á la detención de la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, debiendo remitir, tanto el animal como la persona detenida, á disposición de este Juzgado con las formalidades debidas.
Dado en Avila á 16 de Agosto de 1912. Corra Mauro.—P. S. M., Faustino Lafán. JO—9366

BADAJÓZ

D. Francisco Saez de la Calera y Navarro, Juez Instructor Interino de este partido.
Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas diligencias en averiguación de cuáles hayan sido las causas y quién sea el autor del hurto cometido en la dehesa de Sagrada, de este término. A las 10 de la mañana del día 12 actual, habíase en quema lo como unas 20 fanegas de monte de encina, bajo y pasto, demás, noticia á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, relacionada con el indicado hecho, al mismo tiempo se cita de comparecencia ante este Juzgado, que se verificará dentro del término de ocho días, á Francisco Márquez Casanueva, de sesenta y tres años, viudo, súbdito portugués, jornalero y sin domicilio, que se encuentra á unos 200 metros del sitio del suceso, para que pudiese demostrar un culpable de hurto, pues así lo rengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.
Badajoz, 15 de Agosto de 1912.—Francisco Saez de la Calera.—Benigno García de la Rosa. JO—9706

D. José Villalba Martos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles, como militares, procedan á indagar quién sea el dueño de 13 gallinas y dos gallas que metidos en dos sacos se dice encontrados próximo á la ribera que existe en la hinda de la dehesa de Cansini, haciéndole saber, comparezca dentro de los diez días siguientes al de la inserción

de este edicto en los periódicos oficiales, el sumario que con tal motivo instruyo.
Badajoz, 19 de Agosto de 1912.—José Villalba.—El Secretario Judicial, Manuel Maqueda. JO—9845

BAENA

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de Instrucción de este partido.
Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería cuya señal se dirán, sujeta á Manuel Camacho Aza, vecino de Nueva Cartoya, sobre las diez del día 4 del actual, de terreros Alambique, de Jaxa de Tapia, de este término, por un desconocido como de treinta y cinco años, grueso, estatura regular, viso blanco de color, pantalón negro que parece pana, lleva manta al hombro; poniéndolo todo en su caso, á disposición de este Juzgado, y la caballería con personas tenedoras si no acreditan su legítima adquisición.
Señas de la caballería.
Un mulo de seis años, rojo claro, más de la marca, sin hierro, luce una pila en el morcuello izquierdo, pelo blanco en el grupa y del ojo derecha y lado izquierdo y sobre hueso en la quijada.
Dado en Baena á 7 de Agosto de 1912. Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, José Santana. JO—9846

BALAGUER

Por la presente se cita, fama y emplazamiento de Teófilo de Segre, y hoy de ignorado paradero, hijo de Arcebispo y de María, de veinticuatro años de edad, de oficio agricultor, de estatura regular, robusto, pelo bueno, lleva el cabello partido y negro, ojos negros y grandes, de mirada fuerte y avizorada, va alzado, viste alpergatas de las banderas españolas, blancas, tapadas, sin calcetines, pantalón de pana desconocido, blusa azul, zapatos de piana y goma, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado para ser juzgado en causa que se sigue contra el mismo y otros por desobediencia á un Agente de la Autoridad, bajo apercibimiento de pararle el pelo si no hubiere lugar y sea declarado rebelde.
Balaguer, 7 de Agosto de 1912.—Antonio Armetlla. JO—9263

BECERREA

D. Avelino Espinosa Corvela, Juez de Instrucción del partido de Becerrea.
Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, y en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento criminal que instruyo por falsedad que se supone cometido por el Regentador de la Propiedad de este partido D. Constantino Calvo Cambón, al perjurado D. José Pardo Pórez, casado, mayor de edad, labrador, vecino de Chas das Donas, hoy en ignorado paradero.
Dado en Becerrea á 14 de Agosto de 1912.—Avelino Espinosa.—Juan Soler. JO—9318

CADIZ

En el Juzgado de Instrucción de esta capital, y por mi Secretaría, se tramita sumario contra Francisco Terrero Costañeda por hurto de una plancha á Josefa Rodríguez Zamora, esposa de Francisco Delgado González, cuyo actual paradero se ignora, y al que por medio de la pre-

ente cédula, que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID, se lo instruyo de los derechos que le asisten como marido de la perjudicada, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse ó no parte en el sumario, y renunciar ó no la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

Cádiz, 27 de Julio de 1912.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—9365

CIUDAD RODRIGO

D. Isidoro Díez Canseco y Cadorniga, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se sigue de oficio por daños en un tren rápido de la Compañía A. B., número 36, del Miño y Duero, efectuados en el mes de Julio último, se ha acordado en resolución de esta fecha instruir por medio del presente, al Director ó representante de dicha Compañía ferroviaria, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que surta los efectos legales en dicho sumario.

Dado en Ciudad Rodrigo á 20 de Agosto de 1912.—Isidoro Díez.—Antonio Alvarez.

JO—9900

COLMENAR VIEJO

D. Pascual Domenach Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Dionisio Cuello de la Orden, marido que fué de D. Narcisca Gómez Herrero, vecinos que fueron de Chamartín de la Rosa, y cuyo actual paradero de aquél se ignora, para que en el término de dos meses, que comenzarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado y su Sala-audiencia, á sostener en el expediente que en el mismo se tramita, á instancia de D.^a Modesta Ibáñez Gómez, sobre declaración de ausencia ó ignorado paradero del D. Dionisio, lo que era oportuno; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de tramitarse el expediente en la forma prevenida por la Ley, y para lo perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 5 de Septiembre de 1912.—Pascual Domenach Martín.

X—1903

D. Gil López Ordás, Abogado, Juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y recate de la potra que se reseña á continuación, propiedad del vecino de Guadalix de la Sierra, Francisco Blázquez Márquez, cuyo hecho ocurrió en la noche del 11 al 12 del actual, de un prado de su propiedad al sitio Dehesa Liñana, término de dicho pueblo, y caso de ser hallada, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho.

Señas de la caballería.

Una potra de veintiocho á treinta meses, alzada un metro 40 centímetros, pelo castaño, raza inglesa, lucera y calzada

del bajo pie izquierdo, marca E. en la nalga derecha y en la izquierda la marca de la Compañía de Seguros, una inicial F y número 3.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Agosto de 1912.—Gil López Ordás.

JO—9320

ESTELLA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende sumario sobre supuesto robo y asesinato de Valentín López González, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Ponferrada, vecino de Brañaivante (León), porfidosero, ocurrido el hecho hará unos ocho años, según se dice en esta provincia y en el término del pueblo de Azcona, en el cual he acordado:

Hacer saber la desaparición é ignorado paradero de dicho Valentín López González, y llamar á los que respecto á esto particular tengan alguna noticia y comparezcan á declarar ante el Juzgado de su residencia.

Estella, 7 de Agosto de 1912.—José Rodríguez.

JO—9368

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de 122 pesetas en monedas de cinco y dos pesetas y cuatro libras de tocino, hurtado de la casa de Francisco Serrano Organvitez, de esta población, y caso de ser habido dicho metálico y tocino sea puesto á mi disposición con sus legítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto con el número 28 de 1912.

Dado en Grazalesma á 7 de Agosto de 1912.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.

JO—9370

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañeta y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca y captura de dos gitanos, uno de estatura pequeña, de veinte años, algo grueso, visto pantalón de pana negro, blusa negra, alpargatas blanca y sombrero de ala plana color cañela; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en La Carolina á 21 de Agosto de 1912.—Buenaventura Sánchez-Cañeta. P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9304

D. Buenaventura Sánchez-Cañeta y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de un caballo castaño, corrado, alzada 1,46 metros, con hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, calzado del pie izquierdo; una yegua castaña, 1,52 metros de alzada, de seis años, recién herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha y un hierro confuso en la izquierda, calzada del pie y mano derecha; un potro castaño, lucera, herrado en el cuello con el del Estado, y otra yegua castaña, de nueve años, 1,50 metros de alzada, lucera, hierro de

El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, número 99 en el cuello, en la nalga derecha una F, pelos blancos en las babillas; esta yegua también crista un potro pelicano; cuyas caballerías fueron robadas en la madrugada del día 6 del actual de la dehesa Las Juntas, término de Santa Elena, y eran propias de D. Francisco Gómez Sánchez; deteniendo á las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 18 de Julio de 1912.—Buenaventura Sánchez-Cañeta.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—9278

LA CORUÑA

En el sumario instruido en este Juzgado sobre querrela de adulterio contra Amparo Rubido Pumar, la Audiencia Provincial de la Coruña, dictó el siguiente

Auto.—Audiencia Provincial.—Señores D. Joaquín Arguach, D. Víctor García Alonso, D. Joaquín M. Becerra.—La Coruña 3 de Julio de 1912.

Resultando que el sumario referente á este rollo, se instruyó por el Juzgado de Ortigueira, en virtud de querrela de Manuel Sixto Rey, sobre adulterio, y declarada procesada María Amparo Rubido Pumar, se presentó escrito por la representación de dicho querrelante, que lo retiró á la presencia judicial, otorgando perdón y remitiendo la pena en que por tal delito pudieran haber incurrido la procesada y el que con ella hubiera sido coautor del mismo:

Resultando que terminado el sumario y remitido á esta Audiencia, no se personó ante la misma dentro del término del emplazamiento, el querrelante.

Considerando que tratándose en esta causa de un delito que sólo puede seguirse á instancia de parte, el perdón otorgado por el querrelante ofendido á los prescritos culpables, extingue la acción penal y así procedo declarar.

Considerando que al que desiste de una acción deben imponérsele las costas que con su ejercicio ha ocasionado.

Se declara extinguida la acción penal nacida del delito de adulterio denunciado en esta causa, con imposición al querrelante Manuel Sixto Rey, de las costas causadas:

Remítase al Juez instructor de Ortigueira, certificación de este auto para su notificación á dicho querrelante, y oportunamente practique tasación de costas.

Lo mandaron y firmaron los señores del margen.—Joaquín Arguach, Víctor García Alonso, J. M. Becerra, El Secretario, Luis Comide.

Y con el fin de que la resolución inserta lo sirva de notificación á Manuel Sixto Rey, vecino que fué de Espasante, hoy en ignorado paradero, expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, pues así lo acordó el Juez de instrucción de este partido en provido de ayer.

Ortigueira, 1.^o de Agosto de 1912.—P. S., Francisco Torgero.

JO—9350

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer se proceda á la busca de un mulo pardo, de unos once años, lucero, castrado, herrado en el lado izquierdo del cuello con una J y una P entazadas y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera del mismo lado, propio de Fernando Lozano Sierra, hurtado como á las diez de la mañana del día 12 del ac-

lual en el real de la feria de esta ciudad por dos individuos desconocidos, uno de estatura más bien baja, grueso, como de unos treinta y seis años, vistiendo pantalón y blusa claros; y otro gitano, de unos treinta años, estatura regular, color moreno, vistiendo pantalón y blusa negros, los cuales se llevaron también la gaita del mulo, y caso de ser habidos, los remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, y la saballería con sus poseedores, si no hereditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 18 de Agosto de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—9828

D. Gregorio Fernández Marayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de las dos caballerías menores que al final se reseñarán, pertenecientes á Juan Garrido Moyano, vecino de Santaella, hurtadas en la mañana del día 8 del actual del sitio Manchón de Mesa, pago de la Guijarrosa, término de dicha villa, donde se encontraban pastando, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Una burra rucia clara, de diez años, de 1,30 metros de alzada; y

Una rucia palo rocio, de dieciocho meses, de 1,10 metros de alzada.

Ambas horradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla á 16 de Agosto de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—9711

LORA DEL RIO

D. Manuel Barroso Losada, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate de los objetos que al final se expresan. Y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos, cuyos objetos fueron sustraídos de la casilla del Rosario, de Villanueva del Río, propios de Antonio García Gil, la noche del 2 del actual, y al propio tiempo se cita á Epifanio, natural de Serón, de veintiocho á treinta años, alto, grueso y color moreno, para que comparezca, dentro de diez días, á declarar ante este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Objeto robados.

- Una manta á listas blancas y azules.
Una coherter de algodón.
Unas botas blancas de becerro, de clásica, compuestas.
Una blusa azul de bayeta.
Una chaqueta.
Un chaleco.
Seis sacos de jerga.
Un canasto con diez huevos.
Cuatro gallinas.
Un pollo.

Dado en Lora del Río á 16 de Agosto de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Silés. JO—9860

El señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en la causa que se instruye por estafa contra Antonio Ulica de la Rosa y Ramón Cerón Torcero, ha mandado se oiga para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, Colón, 13, á fin de ser oído á un individuo que dicen llamarse Julián Moreno, y ser natural de Sevilla, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; apercibido, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Lora del Río, á 6 de Agosto de 1912.—El Secretario, Licenciado José Cobo Silés. JO—9470

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de primera instancia de este partido.

Al que ejerce igual jurisdicción de San Sebastián, atentamente saluda y participa: Que en este de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda, pende sumario por incendio ocurrido el 21 de Junio último, en propiedades del término de Villaverde del Río, entre otras sementeras de las hazas Santi-Spiritus, Melchora y Mombriellojo, propiedad de don J. Antonio Marita Ortega y D. Mariano Ruiz Cabal, en el cual he acordado dirigir á V. S. el presente por el que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), le exhorto y requiero, y en el mismo le pido y encargo, se sirva aceptarlo, disponer su cumplimiento, acusar recibo y que practicadas las diligencias que se expresan á continuación, se devuelva, pues en hacerlo así coadyuvará á la administración de justicia, quedando en responder igualmente á cuantos suyos viere.

Diligencias.

Se haga el otorgamiento legal de referida causa á la Compañía de seguros El Norte, con domicilio en esa capital, calle de la Avonida, edificio del Banco Guipuzcoano.

Dado en Lora del Río á 19 de Agosto de 1912.—Manuel Barroso.—El Secretario, Licenciado José Cobo Silés. JO—9862

MANCHA REAL

D. Antonio Bailón Lozano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que se reseñarán, las cuales fueron hurtadas en la noche del 2 al 3 de los corrientes, del sitio Los Llanos, perteneciente al cortijo de Torralba, término de Torrequebradillo, y son propios de Antonio Ortega Jiménez, vecino de Jaén; poniéndolas á disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo tengo acordado en el sumario número 85 de 1912, seguido de oficio en este Juzgado sobre hurto.

Señas de las caballerías.

Una burra de doce á trece años, alzada 1,032 metros, capa rucia clara, raza española, marca número 44, expl. iz.; señas particulares: blanquilla, rodada, un remiendo negro pequeño en la región lumbal; lleva en la nalga izquierda la marca especial de la Compañía El Fénix Agrícola, que es J. número 1.

Otra burra de dieciséis á dieciocho años, alzada 1,037 metros, capa castaña oscura en negro, raza española, marca número 37, expl.; señas particulares: morena, ojibosciblanca, azilas y borcadas lanadas, pelos blancos en la rassa y en el extremo del costillar izquierdo, y en los horabros, una línea de pelos blancos en el extremo del costillar derecho, y una clartriz en la punta de la cañera derecha.

Dado en Mancha Real á 16 de Agosto de 1912.—Antonio Bailón.—P. S. M. Pedro Coñonez. JO—9687

MARTOS

D. Eufrasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación del orden á sus dependientes para que se proceda á la busca y ocupación de las caballerías y aparejo que á continuación se reseñan, las primeras de Antonio Estremera Torres y el segundo de Juan de Dios Pozo Arias, que fueron hurtados la noche del 11 del corriente, en la era del cortijo nombrado del Hoye, término de Valdepeñas de Jaén, y caso de ser habidos los pondrá á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías y aparejo.

Una mula, edad ocho años, alzada 1,47 metros, pelo castaño oscuro, raza española, blancos ambos ojos y cinchera, acobrado en los cabos, cabeza de cuadrillo, algo peliquebrado, y le llaman con el nombre de Gotorido.

Una mula de tres años de edad, alzada 1,41 metros, pelo negro, raza española, molina, con lunares blancos en el costillar izquierdo y cinchera, algo peliquebrada.

Ambas tienen el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con la letra 2 y el número 2 en la nalga izquierda.

Un aparejo compuesto de jaima, albardón y cabezada de cuero, y cincha de esparto.

Dado en Martos á 17 de Agosto de 1912.—Eufrasio Bonilla.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—9827

MEDINACELI

D. Pedro Gil Saldaña, Juez de instrucción de este partido en funciones.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Buenaventura López Hervia, de treinta años de edad, casado, de oficio descargador, natural de Madrid y vecino de Barcelona, hijo de Pascualón y de Fernanda, procesado en este Juzgado por el delito de estafa, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción, poniéndolo á disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Medinaceli á 18 de Agosto de 1912.—Pedro Gil.—El Secretario, Por su mandado, Félix Segovia. JO—9870

MIRANDA DE EBRO

D. Luis Amado y R. de Villebardet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este

Juzgado se instruyeron diligencias sobre constitución del depósito de varios muebles, ropas y enseres pertenecientes á don Eusebio José Sáez de Buruaga y Lerma, Cura párroco que fué del pueblo de Urquiano, y que falleció, en la ciudad de Logroño, el día 28 de Febrero de 1906, habiendo acordado hacerlo público por medio del presente, á fin de que los parientes y causahabientes del referido finado ejercitan los derechos que estiman procedentes.

Dado en Miranda de Ebro, á dieciséis de Agosto de 1912. — Luis Amado. — Por su mandato, Bonifacio Martínez.

JO—9688

MONFORTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del partido de Monforte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel López Perceira, de unos veinte años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Genarosa, labrador, natural y vecino de Santiago de Rubián, Ayuntamiento de Bóveda, en este partido, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 101 de 1908, que es la siguió en este Juzgado por disparo de arma de fuego y lesiones, por habersa dejado sin efecto, por auto de 11 de Julio último de la Audiencia de Lugo, la suspensión de condena condicional que le fué otorgada en dicha causa por aquella Supplicación en auto de 21 de Mayo de 1909.

Al propio tiempo la ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del Manuel López Perceira, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

Monforte, 8 de Agosto de 1912. — Enrique Estefanía de los Reyes. — P. S. M., Teodoro Díez.

JO—9407

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Pedro Abad, Ricardo Rojas Porras, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día 5 del corriente meta á la mañana del siguiente día 7, estando á prado con otras de su propiedad trabadas con las de esparto en los rastros del cortijo de Doña María, campiña y término de esta ciudad, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser ésta habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición, y referido autor ó autores también á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este repetido Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de cinco años y medio, con más de la marca, pelo negro, hierro en la parga derecha M y L enlazadas, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 14, y como señas particulares algo bragado.

Dado en Montoro á 9 de Agosto de 1912. Luis Rodríguez. — El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—9649

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del autor ó autores del hurto de las caballerías que á continuación se expresan, propias del vecino de esta localidad D. Fernando Cabeta y Quesada, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 24 á la mañana del 25 de Marzo último, estando pastando en la finca de dicho señor nombrada San José Sierra, de este término, pago del Madroñal y sítio del Risquillo, las cuales parecieron sobre el 4 al 5 de Abril abandonadas en un sembrado de cebada, á las afueras de Menjibar, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo pardo, de siete años, menos de marca, rozaduras en las manos, y otro negro, de siete años, la marca, mataduras en el cuello, lunares blancos en los costillares y los dos el hierro de El Fénix Agrícola, letra U, número 10.

Dado en Montoro á 9 de Agosto de 1912. Luis Rodríguez. — El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—9715

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de los efectos que al final se reseñarán, que ha desaparecido de los vagones F números 1.002 y 7.015 en que venían del ferrocarril y que llegaron en la mañana del día 16 del actual á la estación de Villa del Río, desprecintada y abierta sus puertas así como á la busca y captura de los autores del hecho y caso de ser habidos los pondrá á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquéllos con la persona en cuyo poder se encuentran, sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Efectos desaparecidos.

Un saco café marcos M. G., peso 26 kilos, de la partida P. V., número 5.572 de Córdoba, para Villa del Río.

Otro saco de café de la partida P. V., número 30.127 de Córdoba á dicha villa, con 5 kilos.

Una caja de juguetes con 38 kilos de la partida P. V., número 2.493, de Villafranca á Villa del Río;

Y una con documentos.

Dado en Montoro á 19 de Agosto de 1912. Rafael Criado. — El Secretario, Juan Fernández. JO—9314

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad

en providencia de hoy, dictada en méritos de escrito presentado por D. José Peris Peña, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, se anuncia por segunda vez, y por tres meses, que dicho señor solicita la devolución de la finca que tiene prestada para ejercer dicho cargo, á fin de que todos los que tuviesen alguna acción que deducir contra el mismo por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, debiendo advertir que el repetido D. José Peris ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Ordenes, Chantada, y últimamente el de esta ciudad.

Dado en Olot á 16 de Agosto de 1912. — Mariano Puchadas. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis María de Mesa. JO—9872

OVIEDO

D. Bernardo Fernández López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Rafaela Suárez Montoya, de cuarenta años, hija de Juan y Antonia, natural y vecina de León, ambulante, portuosa, y Trinidad Jiménez, de diecisiete años, hija de Juan y Consuelo, soltera, natural de Eriales, provincia de Burgos, ambulante, cestera, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á las mismas, á fin de que, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibidas de que si dejan de verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de las referidas procesadas.

Dado en Oviedo, á 14 de Agosto de 1912. — Bernardo Fernández. — Sexto Oetra. JO—9689

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, la cual fué sustraída la noche del 16 al 17 del corriente al vecino de Salamanca D. Joaquín Sánchez de la Peña, de un prado de la finca titulada El Lavadero, término municipal de Bowilla de la Sierra, cuya caballería será puesta á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo.

Señas de la caballería.

Un macho negro, un poco bragado, de un año, sin marca.

Dado en Piedrahita á 19 de Agosto de 1912. — Manuel González Alegre. — El Secretario, Francisco Alegre. JO—9878

PLASENCIA

D. Fernando González Prieto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos

medios estén á su alcance, á la busca de las dos caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas al vecino de Mantibarrón Basilio Quijada Franco, la noche del 4 al 5 del actual, de una cerca en término del expresado pueblo; y caso de ser habidas se remitan á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición.

Caballerías sustraídas.

Un mulo de ocho años, alzada 1,36 metros, pelo rojo claro, raza española, con pelo blanco al lado izquierdo del costillar, mueca por delante de las orejas, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha P., número 9.

Otro mulo de nueve años, alzada 1,41 metros, pelo negro, raza española, pelo blanco en el dorso, cabeza acarnerada, hierro de la citada Compañía en la nalga derecha, con la inicial F. A.

Dado en Plasencia á 20 de Agosto de 1912.—Fernando González Prieto.—Por su mandato, José Hidalgo Mirón.
JO—9919

D. Fernando González Prieto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á un sujeto que dice llamarse Amparo Blanco, vecino de San Vicente, en esta provincia, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, el cual vendió en esta ciudad el 14 de Junio último á José Sereño Pies, un mulo serrado, pelo rojo; para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, á fin de prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto de indicado semoviente.

Dado en Plasencia, á 17 de Agosto de 1912.—Fernando González Prieto.—Por su mandato, José Hidalgo Mirón.
JO—9717

POSADAS

D. Eduardo Villamor Lizama, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de un burro capón, pelo negro, de tres años y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, hurtado á Antonio Maestro Cuesta, la noche del 27 de Julio último, en los ruidos de la aldea Quintana, término de La Carlota; y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Dado en Posadas á 17 de Agosto de 1912.—E. Villamor.—El Secretario Licenciado Joaquín Iglesias.
JO—9920

RUTE

D. José Eguílaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una mula de cinco años de edad, de 1,49 metros de alzada, castaña oscura, raza española, pelos blancos en los costillares y entrepelado el vientre, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 8; poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; cuya mula

le fué robada á D. Pedro Tejero Bueno, vecino de Izeja, en la noche del día 4 del actual á en la madrugada del día 10 de este indicado mes, de una cuadra de su finca denominada Huerta de la Lonsadilla, del término municipal de Izeja; procediendo también á la busca y detención del autor ó autores del robo de dicha caballería, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido á disposición también de este Juzgado.

Dado en Rute, á 16 de Agosto de 1912. José Eguílaz.—El Secretario judicial, Maximiliano L. Hernando.
JO—9709

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Benito Sánchez y Sánchez, natural de Escuderos, hijo de Pedro y de Juana, de cuarenta y siete años, viudo, del campo, vecino de Jerez de la Frontera, calle Avila, número 25, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Pontevedra, comparezca en este Juzgado, Santo Domingo, número 9, para ampliarlo su indagatoria en causa que se le instruye por hurto, aprehido de que si no comparece será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas Cárcenes de dicho procesado, por tenerle así acordado en la causa de que queda hecho mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 5 de Agosto de 1912.—Antonio Garrigues.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.
JO—9415

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, ruego á todas las autoridades civiles y militares y encargaré los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de tres vacas castañas, una de ellas tiene una L de hierro, dos cárdenas y dos narra, desaparecidas en la madrugada del 6 al 7 del actual del cortijo de la Fuente, de este término, propiedad de Antonio Mateo Sánchez (c) Manzanares; y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo ha acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 71 del presente año.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, á 10 de Agosto de 1912.—Antonio Garrigues. El Secretario, Nicomedes Hurtado.
JO—9658

TARANCON

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia de hoy, dictada en el cumplimiento de una carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante del sumario que sigue en este Juzgado sobre hurto contra Ricardo Eraz Alat, ha acordado se cita á Ramón Lloco Fernández, que habitó en Madrid, calle de la Primavera, número 4, finca, á fin de que comparezca ante dicha Audiencia, al juicio oral que tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo, y

hora de las nueve de la mañana, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 430 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si dejara de comparecer.

Tarancon, 16 de Agosto de 1912.—El Secretario, Por mi compañero Cruz, Ricardo Segovia.
JO—9695

D. Lino Salto Quintero, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción de los sujetos en cuyo poder se hallen los efectos que fueron robados la noche del 14 del actual al vecino de Pozo Roblo Anastasio Saco Alamo, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que por robo me he instruyendo.

Efectos robados.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Dos de idem ídem de 25.

Unas 30 pesetas en plata.

Unas 50 ídem en calderilla.

Unas 20 ídem en céntimos.

Una cartera de cuero color avellana.

Una caja rabinas para el cazado.

Una caja de espaldas de revólver, fucgo central, calibre número 9, letras F. M.

Un objeto del mostrador.

Unas 12 docenas de medias de mayor

y menor tamaño, negras y de colores.

Una caja de hoja de lata de carretes de hilo blancos y negros, de distintos números.

Un frasco de cristal con almendras.

Una caja de botones de piedra, pequeños.

Unas seis libras de chocolate de la Compañía Colonial.

Dos libras de algodón de hacer medias, en colores.

Cinco botas de café en grano de la Compañía Colonial.

Dado en Tarancon á 19 de Agosto de 1912.—Luis Salto.—P. S. M., Ricardo Segovia.
JO—9880

TORO

D. José Luis Garzollo y Bayens, Juez de instrucción del partido de Toro.

En virtud de la presente que se expide en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de Zamora, procedente del sumario que se sigue por disparo de arma de fuego contra Tristán Manuel Pérez, hijo de Cándido y Juliana, de diecinueve años de edad, soltero, natural y domiciliado en Verdambán y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante dicha Audiencia Provincial de Zamora, á responder de los cargos que contra el Tristán Miguel Pérez resultan, apercibido que, de no hacerlo así, lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Toro á 17 de Agosto de 1912.—José Luis Garzollo.—El Secretario, por habilitación, Licenciado Rafael Fernández.
JO—9722

TRUJILLO

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y

y captura de una jumenta de dos años, alzada un metro y 16 centímetros, capa negra clara, raza española, marca 8 en el hocico, bozcos y orejas blancos, y tiene en la nalga derecha el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola, cuyo propietario, propio de Gabriel Delgado Romero, vecino de Ruces, desahució de un terreno en término de Mahavanda, la noche del 11 de este mes, por lo cual instruyo el correspondiente sumario.

Y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su adquisición legítima.

Dado en Trujillo á 18 de Agosto de 1912.—Jesús R. Marquina.—P. S. M. Joaquín Mediavilla. JO—9834

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía Judicial, procedan á la busca y captura de una muteta de quince meses, pelo castaño, alzada un metro 25 centímetros, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra F, número 7, en el cuello derecho, con cabos negros, propia de Juan Donaire Solís, vecino de Salvatierra de Santiago, que el día 11 del actual, entre seis y siete de la tarde, desapareció del rodeo de la feria de Miraflores.

Y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Trujillo á 15 de Agosto de 1912.—Jesús R. Marquina.—P. S. M. Joaquín Mediavilla. JO—9697

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa número 191 de 1911, que se siguió por lesiones contra Pedro Pacheco García, la Audiencia de Jaén, en 3 de Mayo de este año, dictó sentencia condenando al procesado á la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias, indemnización de 76 pesetas al perjudicado D. Antonio Fauret y al pago de costas.

E ignorándose el actual paradero del perjudicado Sr. Fauret, para que tenga lugar la notificación acordada al mencionado perjudicado, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 3 de Agosto de 1912.—Eduardo de Vargas.—Por su mandado, Claudio Mur. JO—9427

ZAFRA

D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés y Alvarez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente excito el caso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan á la busca y rescato de los efectos que al final se detallan, que fueron hurtados en la noche del 17 de Julio último de un carro cargado que se hallaba en el Campo de Sevilla, de esta ciudad, perteneciente al vendedor ambulante Venerando Blanco Selas, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Objetos hurtados los.

Ochenta meiros zafros de varias clases. Una docena de toallas. Dos docenas de servilletas.

Una escopeta de dos caños fuego central.

Dado en Zafra á 16 de Agosto de 1912. Aurelio Octavio Sánchez.—El Secretario, Victoriano Aipuenta. JO—9700

JURISDICCION MUNICIPAL.

SERRANTES

D. José Anca López, Juez municipal de Serrantes, en la provincia de Caceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á concurso, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento, los aspirantes á la vacante acompañarán á su solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de su acta de nacimiento;
- 2.º Cédula personal;
- 3.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su término municipal;
- 4.º Certificación de examen y aprobación á que se refiere el artículo 11 del citado Reglamento, si otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo;
- 5.º Certificaciones de antecedentes penales y de no haber sido procesado.

Dado en Serrantes á 29 de Julio de 1912. El Juez municipal, José Anca.—El Secretario, José Rivas. JO—9272

VICALVARO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra Miguel Olmedo y otros, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Miguel Olmedo de la Torre, Antonia Aurán Medina y José Alvarez Aurán, á 25 pesetas de multa á cada uno, que harán efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto correspondiente, á razón de un día por cada cinco pesetas y el pago de costas por partes iguales, y para la notificación de este fallo á los denunciados, publíquese el oportuno edicto en la *GACETA DE MADRID*.»

Y con el fin de que sea notificado el fallo inserto á los referidos denunciados, expido el presente que firmo en Vicalvaro á 26 de Julio de 1912.—El Secretario: P. H. Joaquín Villa.—V.º B.º: El Juez municipal, José Irimia. JO—10424

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra José Nieto Díaz, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Nieto Díaz, á diez días de arresto en la Cárcel y el pago de costas.»

Y con el fin de que sea notificado el fallo inserto al denunciado, cuyo actual paradero es ignorado, expido el presente en Vicalvaro á 26 de Julio de 1912.—El Secretario: P. H. Joaquín Villa.—V.º B.º: El Juez municipal, José Irimia. JO—10425

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, con fecha 26 del actual, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio López Gómez, Teodomiro Rey González y Mariano Granero Oliver, á 15 pesetas de multa que harán efectivas cada uno en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el arresto correspondiente y para la notificación de esta sentencia á los denunciados, publíquese los oportunos edictos en la *GACETA DE MADRID*.»

Y con el fin de notificar el fallo, inserto á los referidos denunciados cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente que firmo en Vicalvaro á 26 de Julio de 1912.—El Secretario, P. H. Joaquín Villa.—V.º B.º: El Juez municipal, José Irimia. JO—10423

JURISDICCION DE MARINA.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio de Royna Pidal, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina de este distrito y Comandante del trozo de Sanlúcar.

Hago saber: Que en virtud de decreto auditoriado del Excmo. señor Comandante general del Apostadero, fecha 28 del mes de Junio último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril de 1912, ha sido indultado de la responsabilidad que pudiera corresponderle el inscrito disponible Antonio José Díez Muñoz, con la advertencia de que si en el improrrogable plazo de dos meses que fija para los prófugos residentes en el exarquerjo la Regla 8.ª de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo último, no se presentase, ó si después incurriese en algunos de los casos del artículo 7.º del citado Real decreto, que hará sin efecto la gracia otorgada y seguirá el procedimiento su debido curso.

Y á los efectos de notificación ordenada en el decreto auditoriado expresado anteriormente, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda á 12 de Agosto de 1912.—Antonio de Royna. JM—5263

PORTUGALETE

D. Pedro Zarambona y Posadillo, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de la cuarta Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor de un expediente de malhecho.

Hago saber: Que el Capitán del vapor español *Cañón*, D. Pedro Ortiz de Pluedo y Tobalina, navegando con su buque en viaje de West Hartlepool á Burdeos, y de cuatro á cinco de la tarde del día 24 de Julio del año actual, halló abandonado en alta mar un bote que mide de largo nueve metros, de manga dos metros 26 centímetros y de puntal un metro 80 centímetros; está pintado de blanco exteriormente, el casco es de pino de Holanda, su clavazón es de hierro galvanizado, tiene cinco bancadas, los palmajares están clavados á las cuadernas, en la rada tiene una argolla y en la popa falta.

Las personas que se crean dueñas del bote reseñado se presentarán en esta Ayuntamiento dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Portugalete á 10 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Pedro Zarambona. JM—5307